

Programa de Consolidación de Ética Pública ICMA-ML

Programa Consolidación de la Ética Pública

Antecedentes ICMA-ML es una institución que tiene por objeto la promoción de la profesionalización en la administración de los gobiernos locales, ayudar en el mejoramiento general de las administraciones municipales, vincular a funcionarios públicos de los gobiernos locales entre sí y con aquellos de otros órdenes e instancias de gobierno, así como personas interesadas en los temas relacionados con el municipio, comercializar publicaciones, productos y servicios referentes a sus fines, evaluar a las asociaciones y sociedades civiles o mercantiles, instituciones públicas o privadas, personas físicas o morales, nacionales e internacionales que así lo soliciten, en materia de administración de gobiernos locales, pudiendo otorgar certificaciones tanto a instituciones como a personas particulares por su operación y desempeño y operar la licencia de la Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Condados (ICMA por sus siglas en inglés) en México.

ICMA-ML está ejecutando el Programa de Consolidación de la Ética Pública (Programa CEP) con apoyo de la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID por sus siglas en inglés) sustentado en el Modelo de Consolidación de la Ética Pública (Modelo CEP); por lo que tiene como propósito complementar los esfuerzos de los entes públicos facilitando los principios y conceptos para la conformación de estructuras, así como los mecanismos internos que deben establecerse para la promoción de conductas adecuadas y la prevención de actos ilegales y conductas no deseadas, que de manera preponderante se enfoca en promover las decisiones éticas de los servidores públicos.

La asociación busca la profesionalización en los gobiernos locales que incluye la promoción de la conducta ética en el sector público; por lo que ha desarrollado el Modelo de Consolidación de la Ética Pública (Modelo CEP) para servir como apoyo y complemento a los esfuerzos de instrumentación de los Sistemas Estatales Anticorrupción en la promoción de hábitos conductuales éticos.

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila está comprometida con el combate a la corrupción, por lo que ha convenido la aplicación del Modelo CEP en su propia estructura organizacional. Por lo anterior, el día 8 de junio de 2018 se firmó un convenio de colaboración entre este Órgano Fiscalizador e ICMA con el objeto de instrumentar el Programa CEP como complemento a los esfuerzos de instrumentación del SEA.

Lo anterior con el fin de promover conductas éticas en los servidores públicos, así como cambiar los paradigmas organizacionales y conductuales dentro de la institución pública. Dicho convenio tiene una vigencia de dos años a partir de su firma. La implementación del Programa CEP contribuye a desarrollar una cultura ética en el servicio público que eleva la responsabilidad y eficiencia en el desempeño de los cargos. ICMA-ML ofrecerá asesoría, asistencia técnica, capacitación en el uso de herramientas para promover conductas éticas y propuestas de mejora.

Dentro de las acciones que se desarrollarán por parte de la Auditoría Superior se encuentran:

- Promover y facilitar la participación de sus trabajadores en las actividades de capacitación, entrenamiento, evaluación y participación en encuestas y grupos de mejora.

- Considerar el establecer, consolidar y/u operar un Comité de Ética donde sus miembros estén protegidos de posibles represalias y para que la injerencia de presión jerárquica o de pares sea eliminada o limitada a lo mínimo.
- Colaborar con grupos de la Sociedad Civil, de manera armonizada con las acciones del Comité de Participación Ciudadana del SEA, que promuevan las conductas éticas en el sector público y la ciudadanía en general. Así mismo se ejecutarán las actividades para cumplir con el acuerdo de colaboración, como lo son:
 - Desarrollo o adecuación de las funciones requeridas para la correcta coordinación de los esfuerzos anticorrupción.
 - Análisis y/o propuesta de mejora o creación de políticas y procedimientos promotores de conductas deseadas, incluyendo los mecanismos para el involucramiento directo de los mandos superiores en la promoción de conductas éticas.
 - Elaboración de normativas que ayuden a regular y/o complementar las existentes para la debida aplicación del Código de Ética y sus componentes.
 - Programa de capacitación y entrenamiento regular sobre conductas deseadas con todos los servidores públicos de la administración.
 - Diseño de propuesta para establecer la estructura de atención anónima de dudas sobre decisiones de los servidores públicos en el ámbito de la ética.
 - Desarrollo de una estructura organizacional y/o administrativa para identificar conductas indebidas y establecer medios para promover su erradicación.
 - Propuesta de acciones para el involucramiento ciudadano para construir y mantener la confianza social.
 - Construcción de la base de conocimiento con las lecciones aprendidas.

Actividades Programa CEP

En seguimiento a dicho convenio, se han llevado a cabo distintas actividades, las cuales se exponen a continuación. Ejercicios de dilemas éticos Se han desarrollado cinco ejercicios, mismos que se realizan mediante del Sistema de Ejercicios sobre Decisiones Éticas, en el cual se le presentan a los funcionarios públicos dilemas éticos que tienen que resolver; a través de este sistema es posible hacer cuestionamientos sobre conceptos de ética y/o de percepción sobre el ambiente laboral de la institución. Los ejercicios de dilemas éticos se programan regularmente, preferentemente con dos o tres meses entre cada uno de ellos, con el objetivo de que, al ejercitar la toma de decisiones con base en conceptos éticos, los funcionarios públicos mejoren su apreciación sobre la ética pública.

La Auditoría Superior ha concluido el plazo de un año que representa la primera etapa de su participación en el Programa CEP y en el 2019 se llevaron a cabo tres ejercicios. Fecha Número ejercicio 4 al 13 de marzo Tercer ejercicio 22 al 29 mayo Cuarto ejercicio 9 al 25 septiembre Quinto ejercicio 18 de diciembre de 2019 al 16 de enero de 2020 Sexto ejercicio Manual del Sistema Anónimo de Atención a Dudas (SAAD) El Sistema Anónimo de Atención a Dudas (SAAD) es un medio que se ha creado para atender dudas y consultas del servidor público, de manera anónima e independiente; para ello se realizó la difusión del Manual del SAAD a través de las pantallas del personal. Por medio de esta plataforma, el servidor público tiene la oportunidad de enviar dudas y

consultas derivadas de situaciones personales, reales o hipotéticas sobre las que tiene inquietudes y desea saber qué decisión tomar.

Las dudas y consultas enviadas por medio del sistema serán atendidas por un equipo de asesores por medio de recomendaciones, recordando que la decisión final siempre es responsabilidad del servidor público. Primera campaña interna para la promoción de valores éticos Para esta primera campaña se presentaron dilemas éticos o disyuntivas de comportamiento, donde hay una respuesta más apegada a un comportamiento deseado que otra. Al dilema y respuesta lo acompañaron una justificación o explicación de por qué la situación descrita es la deseada.

Se mostraron tres tipos de justificaciones y cada uno corresponde a hasta dos situaciones, agrupadas por colores, de esta manera, las imágenes verdes presentan dos situaciones con una justificación válida para explicar ambas situaciones. El objetivo es que cada grupo de color se publique dentro de la misma semana y que las imágenes se publiquen cada dos días para dejar tiempo para transmitir el mensaje y reflexionar sobre él. Las imágenes se publicaron en las pantallas del personal de la Auditoría Superior.

Mensajes sobre la Ley General de Responsabilidades Administrativas y principios del Código de Conducta Se exhibieron en los monitores del personal de la Auditoría Superior, diversos mensajes como:

- ¿Qué son las faltas administrativas no graves de los servidores públicos?
- ¿Qué son las faltas administrativas graves de los servidores públicos?
- Faltas administrativas no graves.
- ¿Qué es el cohecho?
- ¿Qué es el peculado?
- Principios del Código de Conducta con los que el personal debe cumplir.

Índice Ciudadano de Fortaleza Institucional para la Ética Pública (ICIFIEP)

Antecedentes

El propósito del ICIFIEP es identificar desde una perspectiva ciudadana, el nivel de fortaleza institucional para la ética pública existente en las entidades de los órdenes de gobierno subnacionales (estados, municipios y sus instituciones), con la finalidad de complementar sus esfuerzos en la construcción de un Sistema Local Anticorrupción eficaz, lo que esta herramienta pretende lograr es encontrar las oportunidades para reforzar y mejorar el sistema anticorrupción local/nacional, así como intensificar la promoción de la ética en el servicio público. Primera evaluación.

Sirvió como base para que esta Auditoría Superior pueda dirigir sus esfuerzos en la mejora institucional propia, asociado con responsabilidades de la normatividad del Sistema Estatal Anticorrupción a la que están sujetas las entidades públicas del Estado de Coahuila.

Para la realización de dicha evaluación, participaron como evaluadores de parte de Locallis S.C., David Bárcenas Oria y Jaime Netzáhuatl Jiménez, responsables de la elaboración del reporte

correspondiente. Adicionalmente se contó con la presencia del maestro José Octavio Acosta por parte de ICMA-ML. Los temas objeto de valoración fueron los siguientes:

1. Código de ética.
2. Lineamientos de conducta.
3. Unidad responsable de la promoción de la ética pública.
4. Unidad responsable de recepción y canalización de dudas y denuncias.
5. Comité de ética.
6. Incidencia ciudadana.
7. Estrategias de promoción y prevención. 8. Programas para fortalecer la ética pública. 9. Lecciones aprendidas.

Se espera que, con lo anteriormente mencionado, la ASEC continúe definiendo y priorizando aquellas áreas de oportunidad identificadas por el ICIFIEP.

Informe de Actividades 2019

https://informes.asecoahuila.gob.mx/saai_ext2/#